

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redacción plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías del *Correo literario*, á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redacción.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden del ministerio de Hacienda sobre que no se escluyan ciertas lanas del pago de alcabala.

Intendencia de la provincia de Madrid.=Provinciales.=Circular.=Con fecha 26 del actual me dice la direccion general de Rentas lo que sigue.

"El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion general con fecha 19 del actual la real orden siguiente.=Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor, en vista de lo espuesto por esa direccion general con fecha 7 del corriente, no ha tenido á bien acceder á la solicitud hecha por el honrado concejo de la Mesta, relativa á que las ventas de lana fina de ganados trashumantes que no esten ó no puedan comprenderse en los encabezamientos de rentas provinciales se declarasen exentas del pago del 2 por 100 de alcabala, que debe satisfacer con arreglo á lo mandado en la soberana resolucion de 30 de enero de 1832. De real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos convenientes.=Y la direccion lo inserta á V. S. para su conocimiento en los casos que puedan ocurrir."

Lo traslado á VV. para los fines que se expresan. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1833.=José de Goicoechea.=Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

MADRID 2 DE SETIEMBRE.

El Rey y Reina nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutau SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden sobre la pronta conclusion de las causas de contrabando.

Deseando el Rey nuestro Señor que las causas de contrabando y defraudacion de las rentas reales se terminen con toda preferencia y en los estrechos términos que estan señalados en la ley penal de 3 de mayo de 1830, para que lejos de entibiarse el zelo de los empleados y demas personas ocupadas en la denuncia y persecucion de los contrabandistas, encuentren sin tardanza remunerado su servicio con la pronta percepcion de las partes que les corresponden en las aprehensiones, y sea este un mayor estímulo para disminuir, ya que no sea posible estinguir de una vez aquel tráfico ilícito, evitándose al mismo tiempo que se prolongue demasiado la permanencia de los encausados en las reales cárceles con notable perjuicio de la administracion de justicia y de la real hacienda, se ha servido S. M. resolver que haga entender á los subdelegados de rentas del reino será de su real desagrado tener noticia de que dejen de cumplirse estrictamente las disposiciones dadas para la pronta formacion, sustanciacion y fallo de esta clase de causas; en concepto de que por la superintendencia general de real hacienda se dará la mayor preferencia á su despacho, y que el consejo supremo de Hacienda proceda tambien por su parte con la misma actividad en las de que conociere por apelacion que interpongan las partes. De real orden &c. Madrid 31 de julio de 1833.=Martinez. (*Gaceta de Madrid.*)

SOBRE EL CÓLERA-MORBO.

Duracion del cólera en cada pais invadido.

En los paises del Asia, y particularmente en el Indostan, la duracion de cada irrupcion en las ciudades ha sido comunmente de 40 dias. Ella se extendió á 60 en las ciudades mas populosas, y aun

en Calcuta en 1818 duró 104 dias. Pero en una multitud de pueblos, tales como Agra, Schiras, Basora, se estinguió la enfermedad por sí misma al cabo de 18 á 20 dias, sin haber sido menos violenta y mortifera que en las ciudades en donde se prolongó mas.

La duracion de cada irrupcion en las ciudades de Europa fue bastante larga como lo prueba la tabla siguiente.

Edimburgo.....	323 dias.
Paris.....	283
Glascow.....	277
Dublin.....	250
Londres.....	250
Varsovia.....	230
Wilna.....	227
Hull.....	200
Berlin.....	164
Abo.....	150
Viena, 1. ^a irrupcion.....	140
2. ^a idem.....	120
Gante.....	140
Konigsberg.....	133
Dantzick.....	132
Stettin.....	130
Arcaugelo.....	110
Hamburga.....	107
Bruselas.....	102
Sheffield.....	100
Moscow.....	100
La Haya.....	80
Rotterdam.....	72
Amsterdam.....	65
Praga, 1. ^a irrupcion.....	45
2. ^a idem.....	122
Revel.....	50
Magdeburgo.....	41
Memel.....	40
Lubeck.....	35
Roulers (Bélgica).....	27

Asi es que el cólera ha durado en las poblaciones de Europa, sin distincion de pais, de 27 hasta 323 dias, y su duracion ha tenido por término en diversos lugares todos los números intermedios. En Paris y Edimburgo se ha prolongado diez á doce veces tanto como en los parages en donde se estinguió mas prontamente. En Grecia y Egipto se ha limitado por el contrario cada irrupcion á 40 dias, como en Persia y en el Indostan.

En general en la mayor parte de las ciudades populosas de la Europa no ha cesado el cólera antes del centésimo dia, y comunmente se ha estendido al doble de este periodo. La enfermedad se ha prolongado mas ordinariamente en las ciudades muy pobladas, y en aquellas cuya comunicacion es mas multiplicada, y ha cesado prontamente en la mayor parte de las villas y aldeas.

Tomando la duracion media del cólera en las ciudades principales de cada pais de Europa infes-

tados de esta enfermedad, se halla que la invasion de estas ciudades ha variado en los términos que sigue.

En Rusia.....	100 dias.
En Polonia.....	70
En Austria.....	100
En Prusia.....	100
En Alemania.....	80
En Inglaterra.....	130
En Escocia.....	100
En Irlanda.....	180
En Bélgica.....	90
En Holanda.....	70

En total, y por un término medio general, la duracion de cada invasion en las ciudades principales de la Europa no ha sido menos de 100 dias. En su minimun se ha limitado al tercio de este periodo, y en su maximun ha triplicado la estension.

Parece que no puede esplicarse la diversidad de esta duracion por la influencia que ejerce el clima, el suelo, los hábitos populares, las medidas sanitarias, y aun los acontecimientos públicos; y nada nos revela la causa que da en Europa al cólera el poder de prolongar su existencia, y su accion mortifera en las ciudades que invadió durante un periodo doble ó triple de la duracion media de sus irrupciones en los paises del Asia.

FABRICAS DE LA PROVINCIA.

Estado de las fábricas de jabon duro de la provincia de Madrid, y lugares donde se hallan establecidas.

Alcalá de Henares. Una fábrica de D. Esteban Catarineu, que fabrica al año como 103 arrobas de jabon, la cual da de producto á la real hacienda como unos 403 rs. anuales.

Carabanchel bajo. Tiene cuatro fábricas de jabon duro, las cuales producirán anualmente como 23 arrobas de jabon cada una, que venden á 36 rs. arroba al pie de fábrica, y su mayor consumo es en Castilla la Vieja.

San Martin de Valdeiglesias. Tiene una fábrica de jabon duro que elabora al año 33 arrobas, que vende á 36 rs. arroba al pie de fábrica. Sus consumos son en Castilla y las inmediaciones de la fábrica.

Aravaca. Tiene una fábrica de jabon duro, que fabricará al año como unas 43 arrobas.

Resulta pues que estos 7 fabricantes producen la cantidad anual de 253 arrobas de jabon.

Hemos visto el prospecto de un nuevo periódico que se ha de publicar en esta corte con el título de *Semanario crítico*. Con este serán diez, sino contamos mal, los periódicos que se han de publicar en Madrid. El cielo conceda á todos la prosperidad que para nosotros deseamos.

Ayer 1.º á las ocho de la noche llegaron de S. Sebastian á esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su esposa.

Una carta de Huelva, fecha el 22 del pasado, dice que en Moguer se padece la misma enfermedad que en aquella villa, aunque segun asegura el autor de la carta ni uno ni otro mal es el cólera-morbo.

Hemos visto el prospecto del Boletin de Toledo, cuyo periódico promete ser de utilidad y agrado.

Precios de granos en el mercado de Torrelaguna. Trigo de 40 á 46 rs. fanega, centeno de 20 á 24, cebada de 22 á 24.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Ha muerto en Motril (Granada) el señor brigadier D. Domingo Martinez, gobernador de aquella plaza, donde se le han hecho todos los honores que corresponden á su clase.

—Ademas de los premios propuestos por la sociedad de Amigos del pais de Granada que insertamos en nuestro núm. 25 se ofrece el de una medalla de plata al que presente el mejor diseño de una columna que ha de perpetuar el suceso de la jura, recordando al mismo tiempo los esfuerzos hechos por Granada en la guerra contra Napoleon. Varios premios menores se ofrecen á los jóvenes que sobresalgan en los varios ramos de la primera educacion.

NOTICIAS DE HUELVA Y AYAMONTE.

Junta de sanidad de Sevilla.—Partes recibidos en este dia.—El Excmo. Sr. comandante general del condado de Niebla, con fecha de ayer, me dice desde Trigueros haber recibido aviso oficial del coronel gobernador de Ayamonte de haberse presentado en aquella poblacion tres casos de enfermedad sospechosa, segun que consta por el parte diario de los facultativos, de que acompaño á V. S. copia.

En su consecuencia dicho comandante general ha procedido en virtud de mis órdenes á acordonar aquel pueblo y declarándolo por sospechoso, anunciándolo asi á los demas del condado, como lo hago yo á V. S. con el mismo objeto, si bien me parece bastante vaga la indicacion de los facultativos.

Junta municipal de sanidad de la ciudad de Sevilla.—Segundo parte recibido en este dia.—*Junta municipal de sanidad de Huelva.*—Estado que manifiesta los enfermos sospechosos que han ocurrido en esta villa en los dias que se espresarán, con inclusion de los que han fallecido invadidos en los anteriores.

Dia 23: 7 invadidos, 3 muertos, 3 graves, 3 leves.

Dia 24: 6 invadidos, 2 muertos, 3 graves, 3 leves.

Dia 25: 11 invadidos, 4 muertos, 3 graves, 6 leves.

Dia 26: 21 invadidos, 6 muertos, 16 graves, 5 leves.

Totales de enfermos 45, 15 muertos, 25 graves, 12 leves.

Huelva 25 de agosto de 1833.—El presidente, *Francisco Sabina.*—El secretario, *Manuel Dante.*—Es copia.—*Amarillas.*

Nota. Las sospechas de existir el cólera-morbo en Ayamonte parecen desvanecerse, pues de los tres enfermos sospechosos uno está bueno ya, otro mejorado, y el otro sigue en su enfermedad.

Lo que se notoria al público para su inteligencia. Sevilla 27 de agosto de 1833.—*Joaquin Benito,* presidente.—*José de la Fuente y Bazan,* secretario.

Resumen general desde el 9 al 26 de agosto

Muertos.....	35
Graves.....	16
Leves.....	5
Curados.....	38

Total general de invadidos..... 95

Nota. Acabamos de ver el último parte del señor capitán general de Sevilla, fecha 28 de agosto, y de él copiamos el párrafo siguiente. "En la ciudad de Ayamonte se desvanecieron totalmente las sospechas de los tres casos que las ofrecian; pero hay ahora dos enfermos nuevamente considerados como sospechosos, aunque en mi opinion sin bastante fundamento; mas las precauciones sanitarias siguen en todo su rigor respecto á aquella ciudad.

NOVEDADES.

Fiestas de música en Inglaterra.

Todos conocen el orgullo nacional de los ingleses, y su empeño en sobrepajar á todas las demas naciones en sus acciones de puro lujo. En un concierto celebrado en Yorck, no hace mucho tiempo, produjo la entrada 243 libras esterlinas (2.400 reales vellon), bien es verdad que habia en él 600 músicos. En otro de estos *festivals* celebrado últimamente en Norwich habia 350 artistas de instrumental y canto; se ejecutó el *Mesías* de Handel y otros varios trozos escogidos de este gran maestro, de Hayden, Mozart, Grann y Mehul. Los principales cantantes eran la Pasta, la Bacon, la Stephens y otras; el precio del billete de entrada era una libra (100 rs.), y el producto de la funcion fue 103 libras (un millon de rs.)

La charlataneria inglesa (que es aun mayor que la francesa) se manifiesta por lo regular en los anuncios de estos conciertos. El cartel de uno dado recientemente en Liverpool tenia 10 pies de largo y 30 pulgadas de ancho: en él se leian primero los nombres de los protectores de la funcion, entre

ellos el del rey, y en seguida los de los artistas en letras de á dos pulgadas. Empezó la fiesta con un baile, y en seguida se predicó un sermón, y después las piezas de música: un día entero se destinó al *Mesias* y otro al oratorio *Israel en Egipto* del mismo autor. Mad. Pasta cobró 600 libras por los cuatro días de la fiesta, y las Malibran y Sonntag recibieron sumas inmensas por la parte que tuvieron en aquel festival.

— En uno de los barrios bajos de Dijon (Francia) acudió mucha gente á la casa de un hombre, de quien se decía que iba á cometer ó estaba cometiendo un gran crimen. Era cabalmente la hora de las doce de la Nochebuena del año último de 1832: y entrando en la habitación del pobre hombre se le encontró sentado á la lumbre, que humeaba mucho, y despedía un olor á carne quemada. En esto se oyen voces entre los concurrentes que decían: *Está quemando un niño: su padre fue judío.* Informada la justicia entró con luz (porque antes no había sino la que la lumbre prestaba), y halló con efecto algunos huesos medio quemados: pero examinados se conoció que eran de un animal y no de un niño. En la información que después se hizo se averiguó que aquel infeliz estaba imbuido en la supersticiosa creencia de que quemando un cabrito la Nochebuena y haciendo ciertas oraciones se podía descubrir un tesoro. Si esto hubiera sucedido en España ¡cuánto hubieran declamado sobre nuestra ignorancia y superstición los periodistas franceses! *En todas partes cuecen habas.*

ANUNCIOS.

De los celebrados solfeos del maestro Rodolphe, tan preteridos por los buenos profesores de música, así en París como en las principales capitales de Europa, por la sencillez y facilidad con que prepara y dispone la voz para las entonaciones, y orden progresivo en el buen canto de sus ejercicios para vencer las dificultades brevemente, según el estilo moderno, se hallarán los cuadernos primero y segundo á 12 rs. en los almacenes de Hermoso, Mintegui, y en el de Carrafa frente á S. Luis.

— Tenetaria de libros que se aprende en 21 lecciones sin maestro, traducida del francés, y aumentada con notas relativas al código de comercio, y un apéndice que aclara varias materias: esta obra, que se halla adoptada en Madrid para la real escuela de comercio, se vende en las librerías de la viuda de Miyar, calle del Principe, y de Sanz en la de Carretas, á 32 rs. á la rústica, y á 36 en las principales librerías del reino.

— Alfabeto del código de comercio, que facilita considerablemente su uso, y pone de manifiesto las obligaciones de las personas y las propiedades de las cosas en sus respectivas voces. Se vende en las mismas librerías de la corte á 14 rs. en rústica, y á 15 en las de las provincias.

— Juego de L'Écarté, que abraza su teoría, práctica y leyes, y juego del tresillo, dividido en nueve lecciones, con reglas fijas para jugarlo con acierto. Se vende en las mismas librerías de la corte á 6 rs. á la rústica.

EPIGRAMA.

Se quejaba antes de ayer
mi vecina de su esposo,
diciendo que era un roñoso
que daba mal de comer.

Viéndola muy enfadada,
y en ayunas yo, la dije:
¿Vecina por qué se aflige?
¿No es mejor algo que nada?

F. S. B.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 46 á 55, rs. fan., cebada de 25 á 26, algarroba de 34 á 35.

Índice de las órdenes publicadas en el artículo de oficio de este boletín en el último mes de agosto.

Real orden del ministerio de Fomento sobre los escribanos que deben entender en la actuación de los negocios de montes. (Bol. del 1.º)

Real orden del ministerio de Fomento sobre los fondos de que deben pagarse los servicios de los voluntarios realistas. (Bol. del 1.º)

Real orden del ministerio de Gracia y Justicia sobre pago de dietas á los comisionados para las causas de estado. (Bol. del 1.º)

Real orden del ministerio de Hacienda sobre minoración del encabezamiento designado á los pueblos para la renta del aguardiente. (Bol. del 3.)

Real orden del ministerio de Hacienda sobre procedimientos en los géneros decomisados. (Bol. del 3.)

Circular del señor intendente de la real orden sobre expedición de guías ó pases para conducción de aguardientes de un pueblo á otro del reino. (Bol. del 17.)

Días en que se ha de celebrar la subasta para el pan, cebada y paja del ejército en el año que empieza á contarse el 1.º de octubre de 1833 por lo respectivo á Extremadura, Aragon é islas Baleares. (Bol. del 20.)

Id. para la misma subasta por lo respectivo á Navarra, Castilla la Vieja, Valencia, Andalucía, Galicia y Cataluña. (Bol. del 22.)

Real orden del ministerio del Fomento comunicada por el señor intendente sobre construcción de cementerios y enterramiento de cadáveres. (Bol. del 24.)

Subasta para la venta de 14,887 arrobas de salitre de la India. (Bol. del 27.)

Real orden para la enagenación vitalicia de las contadurías de hipotecas. (Bol. del 29.)

Señalamiento de día para la subasta de utensilios en la provincia de Castilla la Nueva. (Bol. del 31.)